

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36069 MADRID

Edicto

Doña María Dolores Sánchez Franco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, anuncia que en el concurso abreviado 650/2013, siendo la concursada CONFECCIONES DE LAS HERAS, S.L. se ha dictado en fecha 19/09/2014 Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1. Se acuerda el cese de D. Sergio Morales Arias en su condición de Administrador concursal de CONFECCIONES DE LAS HERAS, S.L.

2. Se nombra nuevo Administrador concursal a D. José Manuel Gozalbes Llorca con domicilio en Madrid, despacho en calle Jorge Juan, n.º 102, 3.º C, CP 28028, fax: 962280359; publíquese en el BOE el nombramiento y cese acordado en esta resolución.

3. Se requiere a la Administración concursal cesada a fin de que entregue toda la documentación recibida sobre el presente procedimiento concursal a la nueva Administración concursal en el plazo de cinco días.

La persona designada ha de aceptar el cargo dentro de los cinco días siguientes a la comunicación al mismo de esta resolución para todos los efectos.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de reposición, en el modo y forma previsto en la Ley. De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 15.ª, punto 6 Y 7, y la disposición final de la LO 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de Reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina Judicial por la que se modifica la LO 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; se indica la necesidad de constitución de depósito para recurrir la presente resolución.

La interposición de recursos contra resoluciones dictadas por el Juez o Tribunal que no pongan fin al proceso ni impidan su continuación en cualquier instancia será precisa la consignación como depósito de 25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones.

Madrid, 6 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140050281-1